



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

### Contrato de Servicios

**Referencia:** E19-0089  
**Contrato de:** “**DIGITALIZACIÓN EN FASE I DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	<b>74.124,52 €</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>NO PROCEDE</b>
<b>Otros</b>	<b>NO PROCEDE</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	<b>Presupuesto de Licitación: 74.124,52 € (IVA excluido)</b> <b>Modificado: 14.824,90 (IVA excluido)</b> <b>Valor estimado del contrato: 88.949,42 € (IVA excluido).</b>
<b>Anualidades:</b>	1. 2021: 52.683,68 €
	2. 2022: 21.440,84 €

**CPV: 79999100-4 Servicios de escaneado**

**Fecha: 27/11/2020**

<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del con-</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Objeto:</b> Digitalización, en una primera fase, de parte de los documentos contenidos en el fondo documental de la Autoridad Portuaria de Balears.</li><li>• <b>Justificación:</b> El artículo 17 de la Ley 39/2015 es-</li></ul>
--	---





<b>trato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<p>tablece que existirá un archivo electrónico único para cada Administración, lo que motiva el traslado de los expedientes del fondo documental de la Autoridad Portuaria de Balears a su forma digital de manera que pueda disponerse de toda la información en un mismo archivo.</p> <p>Además se añaden otros motivos como son en primer lugar preservar la misma, dado que en su existencia física se ve afectada por distintos agentes (el paso del tiempo, posibles accidentes, deterioro por manipulación,...) o facilitar y agilizar la localización y acceso a todo expediente u otorgar mayor accesibilidad dada su integración con el programa Portal de Archivos.</p> <p>El fondo documental de la Autoridad Portuaria de Balears, está compuesto por un volumen elevado de expedientes y archivos en formato papel, por lo que en esta primera fase se pretende seleccionar una representación de tipos de expedientes y formatos para poder conocer las diferentes singularidades de los procesos y así poder acometer la digitalización de todo el fondo documental.</p>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</li></ul>
<b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<b>5. Designación del Responsable del</b>	Se designa a Dña. Olga Peñalver de Lamo, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la



<b>Contrato (art.62 LCSP)</b>	LCSP
-------------------------------	------

<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---	--

<b>Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: Dña. Olga Peñalver de Lamo, cargo Jefa División – Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación Asesoría Jurídica de Contratación Dña. Catalina Aguiló Campins, Técnico Documental de Archivo
---	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación  
**La Jefa División Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación**  
Dña. Olga Peñalver de Lamo

Existencia de crédito,  
**Jefe del Departamento Económico Financiero**  
D. Gabriel Cruellas Munar

Informe favorable del PPT  
**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**  
D. Juan Carlos Plaza Plaza

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**  
**El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Francesc Antich Oliver

